

no hay apelacion contra esta sentencia, porque la historia es el juicio de Dios. ¿Qué decir ahora de los insensatos que exaltan la Inquisicion? Son lógicos en su delirio, porque la Inquisicion, como dicen los grandes papas del siglo XVI, es el único medio de mantener la pureza y la unidad de la fe; pero la lógica es funesta para las malas causas. La humanidad no quiere ya una institucion que mata la libertad del espíritu, que mata las naciones, y rechazará también el dogma que inspira á los inquisidores y legitima su sangrienta intolerancia.

SECCION 2.^a

ESPAÑA.

§ I.—Cárlas V.

N.º 1.—España y el catolicismo.

Cárlas V fué durante toda su vida el favorito de la fortuna; y cuando, al acercarse á la vejez, le abandonó su estrella, se retiró del mundo. Todavía en el momento en que parecía que le volvía la espalda la fortuna, hacia por su gloria en la posteridad más de lo que había hecho por él en vida, llamando á sucederle á Felipe II. Los historiadores que aman la libertad maldicen á Felipe como el demonio del Mediodía; y los que tratan de rehabilitar su memoria lo celebran como el héroe del catolicismo (1), lo cual es casi una nueva mancha á los ojos de los libres pensadores. La maldicion que persigue al hijo favorece al padre. Se olvida que Felipe II, espíritu sin iniciativa, marchó siempre por el carril de la política inaugurada por Cárlas V. No se engañaron los contemporáneos: uno de los enemigos más encarnizados de Felipe, Marix de Sainte Aldegonde, dice que la tiranía religiosa y aun política data de Cárlas V (2); los no-

(1) BÄLMES, *El protestantismo comparado con el catolicismo*, tomo II, p. 142. «Felipe II fué uno de los más firmes defensores del catolicismo; en él se personificó la política de los siglos fieles en medio del vértigo que, bajo la inspiracion del protestantismo, se había apoderado de la política europea.»

(2) GACHARD, *Guillaume le Taciturne*, t. III, p. 245. «Ahora bien, considerad por quién y en qué tiempo se construyeron los moldes que han informado todos esos males. ¿No fué en tiempo del emperador Cárlas? Y todas las persecuciones dirigidas contra las pobres gentes de la religion, ¿no son del tiempo del emperador Cárlas? Pero dejemos la religion, pues que su nombre es tan odioso que no se quiere oír hablar de él, y vengamos al gobierno político. ¿Quién construyó la ciudadela de Gante y la ciudadela de Utrecht? ¿No fué el emperador Cárlas?»

bles confederados emplean el mismo lenguaje, reconociendo que Felipe II, en sus ordenanzas sobre la Inquisicion, no hizo más que continuar lo que había decretado el emperador Cárlas. En el propio sentido escribe el mismo Felipe: «Ni en el orden de la administracion de justicia ni en el de la religion sigo otro camino que el trazado por el emperador», (1); y protesta de que, «respecto de la Inquisicion, no quería hacer ninguna novedad, sino conservar y mantener tan sólo lo que de antiguo había sido ordenado», (2). No es, pues, Felipe II, sino Cárlas V, quien debe ser alabado ó vituperado; y aún debe remontarse á más atrás la atribucion de la gloria ó del vituperio. Cárlas V no era un hombre de lo porvenir, sino de lo pasado; no residía en él el principio de la grandeza que deslumbró al mundo y que todavía causa ilusion en los historiadores; no era más que el órgano del genio español y de la casa de Austria.

En el siglo XVI brilla España en primer término entre las grandes potencias; llena el antiguo y el nuevo mundo con su nombre, y luego se encoge en su aislamiento, como Cárlas V, despues de su agitada vida, se retira á la soledad de un monasterio. ¿Cuál es la razon de esa corta y gloriosa carrera? España tenía una alta mision que cumplir, la de defender con las armas la existencia del catolicismo; y hé ahí por qué las bandas de Cárlas V y de Felipe II fueron durante un siglo el terror de Europa. Todo el pasado de la raza española la predestinaba á esa mision. Los pueblos de Occidente combatieron en la Edad Media contra el islam á la voz de los papas; mas para ellos fué sólo temporal el movimiento de las cruzadas, y, cosa digna de notarse, las guerras santas, iniciadas al grito de *Dios lo quiere*, se volvieron contra el poder del papado. No sucedió así en España, que tenía los infieles en su suelo; durante ochocientos años, la vida de la nacion fué, por decirlo así, un combate diario contra los Musulmanes. En el siglo XVI no pensaban ya los demas pueblos en una guerra contra los infieles; lejos de ello, se vió al rey cristianísimo hacer alianza con los Turcos. En cambio proseguía España todavía al comenzar la era moder-

(1) GROEN VAN PRINSTERER, *Archives de la Maison d'Orange*, tomo I, p. 167, nota.—Carta de Felipe II de 8 de Agosto de 1559 al gran consejo de Malinas (GACHARD, *Documents inédits*, t. I, página 332).

(2) *Mémoires d'Hopperus*, publicadas por WAUTERS, p. 288. Comp. *Mémoires de VIGLIUS*, por el mismo, p. 154.

na la lucha con los infieles; no había acuerdo posible entre ella y el islam, porque aún mantenía en su seno los descendientes de aquellos que habían conquistado la Península en nombre del Dios de Mahoma. Al combatir por la fe de sus padres, combatían por su existencia los Españoles, pues que los enemigos de su fe eran también los enemigos de su independencia. De aquí provino que la fe católica y la nacionalidad española se confundieran hasta el punto de que se hizo España el representante por excelencia del catolicismo. Trazado se hallaba, por consecuencia, el destino de España cuando un cisma desgarraba á la Iglesia, cuando se quebrantaba en sus fundamentos el catolicismo de la Edad Media: España era el defensor nato de las viejas creencias. El glorioso papel que desempeñó en la lucha del catolicismo y el protestantismo dió un carácter sagrado á la monarquía española á los ojos de los creyentes: un contemporáneo llama á España «la santa monarquía, sin la cual no tardaría en perecer la barca de San Pedro», (1).

¿Cuál es el catolicismo de que se declara España el representante armado? Sorprenderá nuestra pregunta á los que toman al pié de la letra la unidad absoluta de la Iglesia católica; pero esta pretension no es más que una utopia irrealizable, porque está en contradiccion con las leyes de la naturaleza: por fuerte que sea la unidad religiosa, no puede borrar la influencia del genio nacional. El catolicismo de España no ha sido jamás el catolicismo de los pueblos del Norte; ha sido la religion de la Edad Media, la religion de las cruzadas, y de cruzadas concentradas en estrecho espacio que tomaban el carácter y las pasiones de una lucha diaria. Lo que caracteriza este catolicismo es el odio del creyente contra el infiel más que la caridad del cristiano hácia sus semejantes. Un obispo nos dirá cuáles eran los sentimientos religiosos de la raza española: es permitido, dice, matar á un apóstata donde quiera que se le encuentre; duda que un hijo pueda matar á su padre hereje, pero no que se pueda matar al hijo ó al hermano; y sostiene la opinion de que el rey tiene el derecho incontestable de condenar á muerte á los sectarios de Mahoma por su vergonzosa infidelidad (2). ¿Cuál no había de ser la intolerancia de un pueblo educado en se-

mejantes creencias por los ministros de Dios? Los crueles rigores de la Inquisicion han espantado á la posteridad; el celo de la nacion era todavía más salvaje. Cuando, bajo Felipe II, persiguió el Santo Oficio á los protestantes, fué difícil librarlos del furor popular: los hombres, las mujeres y hasta los niños se lanzaban sobre ellos para arrojarlos á las llamas (1).

Hé ahí el catolicismo cuyo órgano era España, y Cárlas V es el representante del genio español. Los embajadores de Venecia que lo vieron en las diferentes épocas de su vida están unánimes en alabar la piedad con que practicaba los deberes de la religion (2). Y no era una religion fingida, como pudieran creer los que no ven en Cárlas V más que al hombre político: un enviado veneciano dice que un gran celo por el cristianismo inflamaba al emperador, y que el mejor medio de ganar su favor era mostrarse buen cristiano (3). Los verdaderos sentimientos de Cárlas V se manifiestan en su retiro de Yuste. Tuvo el dolor de ver penetrar en España aquella misma herejía que acababa de combatir y cuya victoria inesperada precipitó su abdicacion. En Alemania se vió obligado á fingir una tolerancia que no estaba en sus convicciones, porque las leyes constitucionales del imperio y el poder de los príncipes protestantes no le permitían seguir sus inspiraciones. En los Países-Bajos encontró igualmente obstáculos en las garantías políticas que había jurado, y sobre todo en los intereses del comercio, que reclamaba una cierta libertad de opiniones. En España, los reyes eran los amos, y el mismo Cárlas V nos abre su alma en la carta que dirigió á su hija, regente del trono, para excitarle á activar las persecuciones contra los sectarios: «Preciso es que los que resulten culpables sean castigados con el aparato y el rigor que la magnitud de la falta exige, y esto sin exceptuar una sola persona, sin perdonar á quien quiera que sea. Hay que proceder contra los luteranos sin observar las formalidades ordinarias de la justicia, y se les debe castigar como á sediciosos.» En el mismo sentido escribió á su hijo Felipe II, que no necesitaba ciertamente se le excitara á la severidad (4). Sus últimos pensamientos fueron de into-

(1) GACHARD, *Charles-Quint*, t. II, p. 422.

(2) ALBERI, *Relazioni*, I, 3, p. 222.—MIGNET, *Charles-Quint*, página 24.

(3) NAVAGERO, en ALBERI, *Relazioni*, I, I, p. 341.

(4) GACHARD, *Charles-Quint*, t. I, p. 294, 298, 299, 302, 303.

(1) RANKE, *die römischen Päpste*, t. IV, 2, p. 237.

(2) PRESCOTT, *History of the reign of Philip the second*.

lerancia y de persecucion: "Ordeno á mi hijo, dice, en mi calidad de padre y por la obediencia que me debe, que trabaje cuidadosamente para que sean perseguidos y castigados los herejes con toda la severidad que merece su crimen, sin consideracion á las súplicas, ni al rango, ni á la condicion de los culpables. Á este fin le obligo á que haga proteger en todas partes el Santo Oficio de la Inquisicion. Así se hará digno de que Nuestro Señor asegure la prosperidad de su reinado," (1).

No saben cómo explicar los admiradores de Carlos V estos consejos de crueldad; y para excusar á su héroe, dicen que fué el interes de la nacionalidad, amenazada en su unidad por el espíritu de secta, lo que le dictó las cartas de 1558 (2). Comprenderíamos la apologia si se hubiera tratado de un movimiento inmenso, tal como el protestantismo alemán, ó de una insurreccion de los Moriscos; mas ¿podía creer seriamente Carlos V que comprometieran la existencia de España unos pocos cristianos evangélicos que se ocultaban para leer la Biblia y los escritos de Lutero? Esto era imposible, y está contradicho por los mismos informes que el emperador recibió en su retiro, pues que no cesaban de escribirle que el mal no era tan considerable como se había temido (3). No quiere esto decir que no cediera con frecuencia Carlos V á las inspiraciones políticas; pero es verdad tambien, como afirma *De Thou* que la religion fué su principal objeto, y que debe atribuirse á este motivo casi todo lo que hizo durante la guerra como durante la paz (4). Hay más: si la política aconsejó alguna vez al emperador una moderacion aparente, le imponía, en realidad, como un deber la persecucion y la intolerancia; si no hubiese sido católico por su sangre española, lo habría sido por cálculo. Carlos V era emperador; el imperio fué la ambicion de su juventud, ambicion que persistió por toda su vida. Ahora bien, ¿qué era el imperio? Se le apellidaba *santo*, y tenía, en efecto, un carácter religioso. Cuando Carlos V fué coronado por el papa Clemente VII, fué ante todo promovido á las órdenes sagradas, y despues ayudó á misa en calidad de canónigo de San Pedro. Y no se crea que estas ceremonias eran vanas formas: el

(1) MIGNET, *Charles-Quint*, p. 371.

(2) PICHOT, *Charles-Quint. Chronique de sa vie*, p. 401.

(3) GACHARD, *Charles-Quint*, t. II, p. 448, 461.

(4) DE THOU, *Hist.*, lib. XXI.

emperador prestó juramento de emplear todo su poder en defender la cristiandad, la dignidad pontificia y la Iglesia de Roma (1). Tal era la mision histórica del imperio de Alemania; el papado lo había establecido para hacer de él su apoyo; el emperador debía ser el brazo armado del catolicismo; y como tal, era su primer deber mantener la pureza de la fe, destruyendo las herejías y exterminando, en caso necesario, á los herejes. Carlos V fué fiel á esta mision: "Yo sacrificaré, dice en el edicto de Worms, mis reinos, mi poder, mis tesoros, mi cuerpo, mi espíritu y mi vida, para detener la impiedad de Lutero," (2).

Si Carlos V hubiera sido un hombre de lo porvenir, habría podido romper esos lazos y ponerse á la cabeza del protestantismo; pero este papel que para él ha imaginado la posteridad, no lo habría comprendido siquiera el emperador: era un espíritu conservador y no un genio revolucionario. Hubo en otras partes príncipes que abrazaron la Reforma tanto por cálculo como por fe; mas no podía hacerlo Carlos V, cuyos intereses estaban en armonía con sus deberes de emperador y con sus convicciones de creyente. El imperio estaba organizado de manera que no encontraba apoyo el emperador sino en el elemento eclesiástico; si todos los electores, si los obispos y los abades se hubieran hecho protestantes, se habría destruido la constitucion de Alemania, habrían predominado los príncipes sobre el emperador, y no habría conservado éste más que un título sin poder. La ambicion de Carlos V fué dar á la dignidad imperial el honor y el poder que se le atribuían en teoría. Era el jefe de la cristiandad, el vicario temporal del Cristo; abrazar la Reforma hubiese sido abdicar la dominacion del mundo cristiano para hacerse jefe de los sectarios alemanes; y ni aun hubiera conservado la corona imperial, como lo indica un embajador veneciano: el papa, dice, habría trasferido inmediatamente el imperio á la Francia (3). Así Carlos V, católico por la sangre, por las tradiciones de su raza, intolerante por convic-

(1) CELESTIN., *Historia concil. August.*, 16.

(2) CAROLI QUINTI *Edictum contra Lutherum* (GOLDAST., *Constit. Imper.*, I, 441). El edicto recuerda que el deber de los emperadores es defender la religion; deben velar porque no se difunda ninguna herejía, y cuando nace una, deben extirparla: «ac si que jam oriri coeperit, eam omni ope, omnique cura, jure norman a sancta romana ecclesia hactenus observatam, delere penitus et extinguere.»

(3) MARINO GIUSTINIANO, en ALBERI, *Relazioni*, I, 2, p. 145.

cion, era al propio tiempo, como emperador, el defensor nato del catolicismo. Veamos en la obra á este campeón de la Edad Media.

N.º 2.—El papado, Carlos V y la Reforma.

I.

La Iglesia no vacilaba en la Edad Media en emplear la violencia para reprimir las herejías. El más poderoso, si no el más grande de los papas, Inocencio III, impuso á los príncipes el deber de concurrir á esta represion, so pena de ser excomulgados y depuestos. Cuando los medios ordinarios de la justicia eclesiástica, cuando la Inquisicion y las hogueras eran impotentes, apelaba el papado á las armas. Para exterminar á los Albigenses, excitó Inocencio la ambicion y el fanatismo de los barones franceses, y destruyó la herejía, destruyendo las poblaciones á la par que la cultura intelectual que se había desarrollado en el Mediodía de la Francia. Cuando el suplicio de Juan Hus provocó las sangrientas represalias de sus partidarios, armó el papado á Alemania contra los audaces sectarios y cubrió de ruinas la Bohemia, como en el siglo XIII el Mediodía de Francia. Tales eran las tradiciones de la Iglesia, cuando en el siglo XVI una herejía más peligrosa que la de los Albigenses y de los Husitas sublevó una parte de la cristiandad contra la dominacion de los sucesores de San Pedro. Recurrieron los papas, desde el principio de la Reforma, á las viejas armas de la Iglesia, la persecucion y la fuerza; mas no encontraron ya felizmente en los reyes ni en los pueblos la ciega obediencia que habían encontrado en la Edad Media.

Al citar á Lutero á Roma, pronunció Leon X penas civiles contra los laicos que se opusieran á sus órdenes protegiendo al monje sajón; pero el reformador tenía el apoyo secreto de los príncipes, y la constitucion del imperio obligaba al emperador á cumplir muchas formalidades antes de poder emplear la fuerza. Una dieta solemne fué convocada en Worms; el legado del papa nos dirá cuáles eran las pretensiones del pontificado en presencia de la nueva herejía. No había más que un medio, decía Neander, de reprimir la rebelion de Lutero, la fuerza: ¿de qué sirve entonces una dieta? Los papas veían con disgusto una asamblea en la cual

hiciera uso de la palabra el atrevido reformador. ¿No había hablado la Iglesia por el órgano de su jefe, el vicario del Cristo? Y cuando había hablado la Iglesia, ¿qué quedaba que hacer al poder secular sino ejecutar la sentencia del papa? (1). Tal era el soberbio lenguaje del legado; pero en vano amenazó y suplicó; una nueva era, era de discusion y de libre pensamiento, iba á suceder al tiempo en que los reyes mandaban á los herejes á la muerte á una señal de la Iglesia. Lutero la inauguró noblemente ante los príncipes del imperio reunidos en Worms. La decision de la dieta dió, en verdad, razon á la causa del papado: Lutero fué condenado. Este es el fin de la tragedia, dijeron los partidarios de Roma. No, respondió un Español; es el comienzo.

La necesidad de una reforma era demasiado universal para que la condenacion de un hombre pudiese detener el movimiento de los espíritus. Adriano creyó que el mejor medio de destruir el protestantismo era dar satisfaccion á las exigencias legítimas del sentimiento cristiano. Sus confesiones fueron tachadas de imprudencia por los altos prelados y de temeridad sus designios. Un cardenal le recordó que la Iglesia había vencido á sus enemigos, no cediendo ante ellos, mas combatiéndolos por la fuerza, por la guerra y las cruzadas (2). El papa era sobrado hombre de lo pasado para retroceder ante la violencia, que era el derecho y el deber de la Iglesia y de los príncipes. Adriano nos explicará la política pontificia, política invariable aun en las manos de los hombres más moderados: "Mi carácter, escribe á los Alemanes, me inclina más á la dulzura que á la severidad; pero cuando una enfermedad es tan grave que no puede curarse con medicamentos ligeros y suaves, hay que emplear el hierro y el fuego, y cortar en caso necesario los miembros podridos de un cuerpo sano. Así arrojó Dios á los hermanos cismáticos Dathan y Abiron vivos en el abismo, y ha ordenado castigar con la muerte á los que se nieguen á obedecer á los sacerdotes. Así es como el príncipe de los apóstoles, San Pedro, hizo morir

(1) PALLAVICINI, *Historia Concilii Tridentini*, lib. I, c. 28, § 3: «Sedulo contestatus est apud caesaris ministros, non esse in controversiam adducendum, id quod a romano pontifice, supremo iudice in rebus religionis, sancitum fuerat; praeterquam quod non esset in potestate illius conventus, utpote profano, hujusmodi causis praesesse.»

(2) El cardenal SODERINO, en SARPI, *Historia del concilio Tridentino*, lib. I, núm. 24, p. 47.

de muerte súbita á Ananias y Safira, que habían mentido á Dios; y así es como vuestros antepasados han condenado á la pena capital en el concilio de Constanza á Juan Hus y á Jerónimo de Praga, que parecen revivir en Lutero. Si imitais su noble y santo ejemplo, Dios os dará la salvacion eterna.», Adriano insiste todavía, en las instrucciones que da á su legado, en la condenacion del reformador bohemio, y encarga á su emisario que represente á los Alemanes cómo degeneran de sus abuelos, que condujeron por sí mismos á Juan Hus á la hoguera, mientras ellos parecen retroceder ante la represion de la herejia (1).

Hé ahí la doctrina del más moderado de los papas sobre el deber de los reyes de destruir la herejia por la fuerza. Adriano presentía, sin embargo, que apenas sería eficaz un llamamiento á los sentimientos religiosos de los príncipes, y procuró alararlos con las consecuencias políticas de una revolucion religiosa. «¿Cómo, exclama, podrán ser súbditos obedientes los que se rebelan contra la Iglesia, es decir, contra Dios?», Día había de llegar en que esta invocacion del interes político fuera escuchada, cuando la época de la reaccion llegase; era prematura en los primeros años de la Reforma, cuando el movimiento revolucionario estaba todavía en toda su pujanza. Estaban, de otra parte, los príncipes alemanes interesados en favorecer á los reformadores, porque, quebrantando el papado, emancipaban á Alemania de una vergonzosa servidumbre y debilitaban al emperador, ó, por mejor decir, ponían fin al imperio tal como lo concibiera la Edad Media, ligado indisolublemente al papado. La sorda resistencia que encontró Carlos V en los príncipes no le permitió emplear la fuerza para ejecutar las decisiones de Worms. Quejóse de ello amargamente Clemente VII, y escribió al emperador «que no se trataba ya de oír la defensa de Lutero, sino de proseguir la ejecucion de la sentencia dictada contra él, y que la autoridad imperial corría, por lo ménos, tanto peligro como el poder de la Iglesia.», Después de la dieta de Nuremberg, insistió el papa de nuevo en la resistencia de los protestantes: los príncipes, dice, se mofaban de Carlos V, y escribió á Enrique VIII que la dieta de Nuremberg era

una especie de injuria para la santa sede; pero que la injuria era mucho mayor para el emperador, cuyas órdenes despreciaban los protestantes (1).

¿Era Carlos V cómplice de los príncipes alemanes? Prometió al papa la severa ejecucion del edicto de Worms, y reprobó todo lo que había pasado en Nuremberg (2); y este era su sincero pensamiento. Mientras no fué Lutero más que un peligro para el papado, era natural que no pusiera el emperador un gran celo en acudir en ayuda de un poder rival; pero el protestantismo hacia progresos espantosos, y bien pronto amenazó la existencia de todo el edificio religioso y político de la Edad Media. Carlos V no podía ver sin temor este movimiento revolucionario: escribió á su hermano Fernando «que la secta luterana le disgustaba grandemente, que empeñaría su vida y sus Estados en reprimirla, y que después de su coronamiento *emplearía todo su poder para exterminarla*» (3). La destruccion de la nueva herejia fué desde entonces su pensamiento dominante. Escribió á Clemente VII «que estaba pronto á hacer cuanto el papa le propusiera *para abolir enteramente la secta de Lutero*, ya por medios amigables, ya por la fuerza, y en caso necesario con la asistencia de los demas príncipes» (4). Clemente VII abundaba completamente en estas ideas, no porque fuese un hombre sanguinario, sino porque el terror que le inspiraba el solo nombre de concilio le hacia preferir la violencia para reprimir el cisma. Lutero y sus partidarios pedían la convocacion de un concilio libre para poner fin á las divisiones de la cristiandad. ¿Era de buena fe? ¿Creían sinceramente que la luz del Evangelio iluminaría á sus adversarios, ó no era la apelacion al concilio más que un medio para desarmar al emperador? El papa trató de persuadir á Carlos V de que no era más que un pretexto; quería «que el emperador les mandase abandonar la herejia; y si desobedecían, que los reprimiera por las armas» (5). Insistiendo en el empleo de la fuerza, Clemente VII era el órgano de la tradicion romana. Las instrucciones dadas en 1530 al cardenal Campeggio formulan netamente el pensamiento de la corte de Roma: «El hierro y el fuego para

(1) LE PLAT, *Monumenta*, t. II, p. 212, 224, 222.

(2) LE PLAT, *Monumenta*, t. II, p. 237.

(3) BUCHHOLTZ, *Ferdinand II*, t. IX, p. 5.

(4) 1526. BUCHHOLTZ, *Ferdinand II*, t. III, p. 49, nota.

(5) BUCHHOLTZ, *Ferdinand II*, t. III, p. 444.

(1) LE PLAT, *Monumenta concilii Tridentini*, t. II, p. 143 y siguientes.

extirpar esas plantas venenosas; y después, si quedan algunos hombres obstinados en el error, buenos y santos inquisidores que los traten como se ha tratado á los Moriscos en España» (1). Un arzobispo agregado á la legacion predicó en Augsburgo públicamente la guerra en presencia del emperador y de los príncipes, y excitó á Carlos V y á Fernando á desenvainar la espada para castigar á los que turbaban la paz cristiana (2).

Inútil es insistir y acumular testimonios: la política de los papas no varió jamás en este punto, y los hechos parecieron darles la razon. Dietas sobre dietas se reunían en Alemania, y sus deliberaciones no conducían sino á fortificar el protestantismo y á arruinar la autoridad de la Iglesia y del imperio. ¿Por qué quedó sordo Carlos V á la voz de los soberanos pontífices? Un historiador moderno ha seguido paso á paso las fluctuaciones de la política del emperador: ya lo representa queriendo el exterminio de la secta luterana, ya lo muestra retrocediendo ante la guerra por interes político; y si hemos de creer á Ranke, aún había pensado Carlos V en mantener la unidad cristiana haciendo algunas concesiones á los protestantes, y habría llegado hasta desear una reforma profunda, pero pacífica, por medio de un concilio. Creemos, por nuestra parte, que, después de haber engañado á los protestantes de Alemania, Carlos V engaña todavía á la posteridad. En su elevada imparcialidad y en su excesiva buena fe, se hacen ilusion los historiadores alemanes respecto del fin que el emperador perseguía á través de su política tortuosa. Mientras no se sale de los límites del imperio de Alemania, se puede creer que Carlos V quería la paz y la unidad de la cristiandad por la conciliación y la transacción; pero cuando se sale del santo imperio y se ve lo que hizo en los Países-Bajos, se adquiere la convicción de que, si no destruyó la Reforma por el hierro y el fuego, como lo pedía el papa, fué por impotencia.

II.

Apénas se dió el edicto de Worms, lo publicó Carlos V en los Países-Bajos; y las ordenanzas se sucedieron de año en año con una severidad cre-

ciente. La de Malinas de 1526 recuerda la prohibicion de imprimir los escritos de los reformadores, so pena de destierro. Consiguando en un edicto fechado en Brusélas en 1529 que la herejia se multiplica diariamente y que se desprecian las penas, *probablemente á causa de su exigüidad*, renueva el emperador la prohibicion de imprimir, de vender, de distribuir, «de leer y guardar libros heréticos, de predicar y sostener pública ó secretamente las doctrinas luteranas, de tener conventículos ó asambleas, y de hacer imágenes ó efigies oprobiosas de la bendita Virgen Maria ó de los santos.», La pena de muerte sanciona todas estas prohibiciones; los relapsos debían ser ejecutados por el fuego, los demas por el cuchillo, si eran hombres, y si mujeres, por la fosa; «la exposicion de sus cabezas para escarmiento en un patibulo», corona estas penalidades. En 1531 aparece una nueva ordenanza de Brusélas. Aunque más duras y rigurosas, fueron inútiles las penas; y el emperador impuso otras contra los que difundieran los libros de Lutero: «Sufrirán la marca de un hierro candente en forma de cruz y tan profunda que no pueda borrarse; se les sacará un ojo ó cortará una mano, á discrecion del juez.» En 1540, 1544, 1546, se conmina de nuevo con estas penas, aunque el legislador se ve obligado á confesar que los sectarios desafían el hierro y el fuego (1). Las leyes de Carlos V, como dice un antiguo historiador belga, eran verdaderas leyes de sospechosos (2). Necesitábase todavía un tribunal de sangre para aplicarlas, y en 1550 apareció un edicto para el establecimiento de la Inquisicion en los Países-Bajos. Mucho se ha discutido sobre la cuestion de si Felipe II tenía el proyecto de introducir la Inquisicion española en Bélgica, olvidando que la Inquisicion data de Carlos V, y era ciertamente tan cruel como la que funcionaba en España, aunque no tenía la organizacion que circunstancias particulares le dieron en la Peninsula. Un historiador belga es quien hace también esta observacion (3). Desde el año 1522 estableció el emperador un inquisidor general, y Adriano VI lo confirmó; mas habiéndose hecho odioso este ému-

(1) *Placcaton van Vlaenderen*, t. I, p. 88, 103, 107, 113, 122, 129, 134.

(2) *Mémoires de FRANCISCO DE ENZINAS*, publicadas por CAMPAN, Brus., 1862, t. I, p. 134.

(3) *Mémoires de JACQUES DE WESSEBÈKE*, p. 88: «Por donde no hay apenas diferencia de la una á la otra, sino en tanto que á la civilidad y modestia del obispo, inquisidor ó sus familiares le place moderar.»

(1) RANKE, *Die römischen Päpste*, IV, 2, p. 28.

(2) *Epistola BRENTII*, 1530 (BRETSCHNEIDER, *Corpus reformationum*, t. II, p. 120).